



Repartido
Comisión Directiva
Escuela de Graduados
Facultad de Medicina
Sesión Ordinaria del 23/10/2020
Hora 11:00
N° 30/20

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA
DE LA ESCUELA DE GRADUADOS - FACULTAD DE MEDICINA
EN SESION ORDINARIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020**

ASISTEN A LA SESION:

DIRECTOR: Prof. Dr. Francisco González
ORDEN DOCENTE: Prof. Agdo. Dr. Pablo Álvarez
ORDEN EGRESADOS: Dr. Santiago Guerequiz
PARTICIPANTES: Dr. Martín Sánchez, Dr. Yamandú Bermúdez, Prof. Agda.
Dra. Clara Niz, Dr. Nestor Campos.
INVITADOS: Dr. Carlos Córdoba y Dr. Ramón Soto de la Sociedad de
Medicina Rural del Uruguay.

Comisión Directiva realizada en forma virtual
Preside la Sesión el Director de la Escuela de Graduados:
Prof. Dr. Francisco González Martínez

RESOLUCIONES

1. **Exp. N° 070640-001891-20**

Visto:

Las solicitudes de otorgamiento por **Competencia Notoria de Oficio**

Considerando:

Que el título de especialista por competencia notoria de oficio, según el reglamento de la Escuela de Graduados se otorga a todos los graduados universitarios que hayan desempeñado o desempeñen con carácter titular, dentro de la especialización y en la Facultad de Medicina, las funciones de: Profesor Titular Grado 5, Profesor Agregado Grado 4 y Prof. Adj. Grado 3 (este último solamente en el caso en que el Consejo lo hubiere reelecto en su cargo según disposiciones vigentes).

Que la adjudicación deberá efectuarse en base al informe oficial de los cargos desempeñados, suministrado por la Sección Personal de la Facultad de Medicina.

La existencia de múltiples carreras de especialización en un mismo Servicio Docente.

La posibilidad que no todos los docentes integrantes de un Servicio Docente desempeñen o hayan desempeñado tareas vinculadas a alguna de las carreras antes dichas.

Que se pueden generar posibles inequidades al momento del otorgamiento del título por competencia notoria de oficio, al considerar solamente el desarrollo de actividad en el Servicio Docente independientemente del desempeño del docente en la actividad de dicha especialización.

Resuelve:

En el caso de especializaciones desarrolladas por un Servicio Docente que no correspondan al programa principal de especialización de dicho Servicio, se requerirá, para el otorgamiento del título por competencia notoria de oficio, un informe de la dirección del Servicio Docente sobre el desempeño del docente en la especialidad en cuestión.

(3 en 3)

2. Se recibe a las autoridades de la Sociedad de Medicina Rural del Uruguay, Drs Ramón Soto y Carlos Córdoba. Expresan la voluntad de la Sociedad de avanzar en la formación de posgrado en la Medicina Rural.

La Comisión Directiva resuelve.

Esperar el texto breve de la propuesta y encomendar a la Unidad Académica elaborar un informe para la Comisión Directiva.

(3 en 3)

HOMOLOGACIÓN DE ACTAS

PRUEBAS FINALES

Homologar el fallo de los tribunales y otorgar los Títulos de las especialidades correspondientes:

HOMOLOGACIÓN DE ACTAS

PRUEBAS FINALES

Homologar el fallo de los tribunales y otorgar los Títulos de las especialidades correspondientes:

3. **Exp. N° 070640-000195-20**

GINECOTOCOLOGÍA

Dra. María José Ascarate Dominguez

Dra. Daniela Del Lourdes Martínez Rosas

4. **Exp. N° 070640-000267-20**
HEMOTERAPIA Y MEDICINA TRANSFUSIONAL
Dra. Cecilia Acosta Larrosa
Dra. Rocío José Curbelo Santos
Dra. Verónica Saliweczyk



Prof. Dr. Francisco González Martínez
Director – Escuela de Graduados